



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITES:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIOS:	<input type="checkbox"/>
Refrendo de la licencia de funcionamiento de cafeterías, restaurantes con venta de bebidas alcohólicas hasta 12 G.L.				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DDEYN/91		
Consiste en refrendar la licencia de funcionamiento por apertura a las personas físicas, jurídicas y colectivas que deseen realizar el trámite				
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115, fracciones I y IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus artículos 122 y 125. Código financiero del Estado de México y Municipios, artículo 159, 202 y 361 Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículo 31, fracciones I, IX Y XXIV Quinqués. Bando Municipal de Isidro Fabela, Artículo 96, 97, 98, 99, 100, de la Gaceta Municipal publicación 5 de febrero de 2025			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las personas, físicas, jurídicas o colectivas realicen actividad comercial con venta de bebida alcohólica			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se controlará, inspeccionará y regulará las actividades comerciales de los particulares, ya que se deberá ejercer la actividad para la que fue concedida en la forma y términos expresos			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial con fotografía del representante legal. • Comprobante de domicilio del representante legal • En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos. • Visto Bueno de Protección Civil. 	Si	1	Artículo 2, 20 Bis, 66, 67,68,69,70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77,79, 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios. Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México	
	Si	1		
	Si	1		
	Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial con fotografía del representante legal. • Comprobante de domicilio del representante legal • En caso de promover a nombre de otra persona deberá presentar carta poder firmada ante 2 testigos. 	Si	1	Artículo 2, 20 Bis, 66, 67,68,69,70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77,79, 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus municipios.	
	Si	1		
	Si	1		
	Si	1		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

• Visto Bueno de Protección Civil.		Si	1	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Presentarse en la DDEYN o en ventanilla única 2.- Presentar original y copia de los requisitos establecidos en el apartado anterior de requisitos 3.- Esperar la resolución del comité de dictamen de giro 4.- Realizar el pago correspondiente al trámite en la caja de tesorería del Ayuntamiento, si es aprobado por el comité. 5.- Recoger su trámite de licencia o refrendo en la DDEYN							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 DIAS HABILES							
COSTO:		100 UMA	Fundamento Jurídico: Artículo 159 del Código financiero del Estado de México y sus municipios.						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En caja de Tesorería Municipal del Ayuntamiento De Isidro Fabela, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		Una vez cumplidos los requisitos establecidos en las normas jurídicas aplicables y aprobación del comité.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Desarrollo Económico					Dirección de Desarrollo Económico					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. Jovany Joaquín Valencia										
DOMICILIO:		CALL E: Av. Constitución			NO. INT. Y EXT.:		1			
COLONIA: Laureles		MUNICIPIO: Isidro Fabela								
C.P.: 54483		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 hrs.								
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		92392137			No		No		desarrolloeconomico@isidrofabela.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:		No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica								
DOMICILIO:		CALL E: No aplica			NO. INT. Y EXT.:		No aplica			
COLONIA: No aplica		MUNICIPIO: No aplica								
C.P.: 54483		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica								
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	



No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el periodo de refrendo de la licencia de funcionamiento?			
RESPUESTA:	No mayor a 90 días naturales del año fiscal			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es importante la Licencia de Funcionamiento?			
RESPUESTA:	Permite la realización de actividades económicas, legalmente permitidas			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si ya no deseo continuar con mi negocio, que debo hacer con la licencia de funcionamiento que me fue otorgada?			
RESPUESTA:	El titular de la actividad, mediante comunicación simple, deberá informar a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo el cese de la actividad económica, dejándose sin efecto la licencia de funcionamiento.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
VISTO BUENO EMITIDO POR PROTECCION CIVIL Y CEDULA DE ZONIFICACION EMITIDO POR OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO				

ELABORÓ: C. Denisse Oropeza Mendoza <hr/> Asistente de Desarrollo Económico y Turismo	VISTO BUENO: C. Jovany Joaquín Valencia <hr/> Director de Desarrollo Económico y Normatividad	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 3 / Julio / 2025
---	---	---